



CÓRDOBA, 27 FEB 2020

VISTO: El CUDAP EXP-UNC N° 0002171/2020 por el cual el Sr. Prof. **LUIS M. BONETTO**, Legajo 24239, solicita prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, a partir del 05 de febrero de 2020 y hasta el 05 de abril de 2020, por un total de 61 (sesenta y un) días;

Y CONSIDERANDO:

- Los fundamentos explicitados por la solicitante y el certificado expedido por Reconocimientos médico de licencia obrante a fs. 2 y fs. 5;
- Que por Resolución Decanal N° 1642/2019 se le concedió licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, a partir de la fecha 01 de agosto de 2019 y hasta el 04 de febrero de 2020 en los cargos que desempeña en la Facultad de Derecho.
- Que el Prof. Bonetto registra en esta dependencia un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C.110) en la Cátedra "B" de la asignatura Derecho Penal I, conforme Resolución HCD N° 50/2019; con una antigüedad total reconocida como Docente de 37 años y 10 meses al 31 de enero de 2020.
- Las disposiciones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Por ello, y *ad-referéndum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1º.- Conceder prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes al Sr. Prof. **LUIS M. BONETTO**, Legajo 24239, a partir del 05 de febrero de 2020 y hasta el 05 de abril de 2020, por un total de 61 (sesenta y un) días; en un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C.110) de la asignatura Derecho Penal I de la Cátedra "B", con cargo al Art.46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente.

Artículo 2º.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica, y Departamento de Derecho Penal y Criminología; y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.

RICARDO D. EREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

104

DR. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA